



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 142 -2022-GRA/GR

**VISTOS**

Los Oficios de respuesta al Oficio Múltiple Nro. 001-2021-GRA/OPDI-AFNETI, de fecha 01 de julio del 2021 y al Memorando Múltiple N° 15-2022-GRA/SG, de fecha 11 de febrero del 2022, mediante el cual se solicita a los Gerentes y Jefes de Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa, designen al personal encargado de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa y;

**CONSIDERANDO**

Que, el Art. 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 043-2003.-PCM, señala que la finalidad de la Ley es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5° del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el literal c) del Art. 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.S 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, el Artículo 4° del mismo Reglamento establece que las entidades que cuenten con oficinas descentralizadas, designarán, cada una de ellas al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal. Asimismo, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante el Oficio Múltiple Nro. 001-2021-GRA/OPDI-AFNETI, el responsable del portal de Transparencia Estándar de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, solicita a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional designen al personal responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, bajo estos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, D.S 043-2003-PCM, D.S 072-2003-PC, D.L 1353, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al Ing. JORGE LUIS RIVERA LINARES como responsable de coordinar con las Gerencias y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa para actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa.

**ARTICULO 2°.-DESIGNAR** a los servidores responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, según el siguiente detalle:

Dependencia	Nombre del Funcionario Titular	Nombre del Funcionario Suplente
Gobernación Regional	Martha Valdivia Rubatino	
Gerencia General Regional	Eloisa Eliana Díaz de Cuellar	
Consejo Regional	Carlos Rafael Lira Landa	Adriana Milagros Medina Rodríguez
Secretaría General	María del Pilar Gómez Salas	
Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional	Jorge Luis Rivera Linares	
Oficina de Presupuesto y Tributación	Lupe Rosario Hidalgo Rojas	Gladys Betzabé Castillo Gómez
Oficina de Programación de Inversiones	Carmela Janeth López Flores	
Gerencia Regional de Infraestructura	Julia Deidamia Aranzamendi Ninacondor	Lucila Eugenia Castillo Valencia
Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Amanda Rosas Molina	José Luis Barrios Valdivia
Sub Gerencia de Equipo Mecánico	Geovani Emilio Riquelme Valencia	César Oscar Salinas Vargas
Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión	Miguel Ángel Ramírez Cutipa	Washington Torres Carbajal
Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión	Adita Llanos Zapana	Gabina Aquima Cacya
Oficina Regional de Administración	Nancy Ramos Vilchez	
Oficina de Tesorería	Mery Antonia Suca Montalvo	Delia Nancy Masias Saavedra
Oficina de Contabilidad	Helen Vanessa las Chira Belizario	
Oficina de Recursos Humanos	Carlos Hernán Enríquez Portugal	Rafael Pablo Escobar Flores
Oficina de Logística y Patrimonio	Antonio Alvarez Gaona	
Autoridad Regional Ambiental	Leonidas Millones Gironzini	Erika Marianela Lazarte Valencia
Procuraduría Pública Regional	Ludwing Olgado Valenzuela	César Tejada Cuadros
Área de Relaciones Públicas	Alefi Encalada Torres	



ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto cualquier designación que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR la presente en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en el Gobierno Regional de Arequipa a los **DOCE** días del mes de **ABRIL** del Dos Mil Veinti

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

  
Mg. Kimberlee K. Gutiérrez Canahuire  
GOBERNADOR REGIONAL (e)